

AVISO COMPLEMENTARIO



OTAMERICA

OTAMERICA EBYTEM S.A.

(continuadora de OILTANKING EBYTEM Sociedad Anónima – en trámite de inscripción el cambio de denominación social aprobado por Acta de Asamblea de fecha 12/08/2025 cargada en AIF bajo ID #3401986 ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, iniciado el 9/10/2025)

EMISORA

OBLIGACIONES NEGOCIABLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) SERIE V DENOMINADAS Y A SER SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN ARGENTINA (DÓLAR MEP), A TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL, CON VENCIMIENTO A LOS 12 (DOCE) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL OFRECIDO DE HASTA US\$30.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA MILLONES) AMPLIABLE A US\$50.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES)

A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES, SIMPLES, NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, A CORTO, MEDIANO Y/O LARGO PLAZO, POR UN MONTO MÁXIMO EN CIRCULACIÓN DE HASTA US\$320.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS VEINTE MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES DE VALOR)

El presente es un aviso complementario (el “Aviso Complementario”) al aviso de suscripción de fecha 21 de octubre de 2025 (el “Aviso de Suscripción”) y al suplemento de prospecto de fecha 21 de octubre de 2025 (el “Suplemento de Prospecto”) con relación a la oferta en suscripción de Otamerica Ebytem S.A. (continuadora de Oiltanking Ebytem S.A., en trámite de inscripción el cambio de denominación social) (“la “Emisora” o la “Sociedad”, indistintamente) de las obligaciones negociables serie V denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en argentina (dólar MEP), a tasa de interés nominal anual fija, con vencimiento los 12 (doce) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Serie V” o las “Obligaciones Negociables”, indistintamente), por un valor nominal ofrecido de hasta US\$30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones) ampliable a US\$50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) (el “Monto Máximo de Emisión”), en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, a corto, mediano y/o largo plazo, por un monto máximo en circulación de hasta US\$320.000.000 (Dólares Estadounidenses trescientos veinte millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (el “Programa”), de acuerdo con los términos y condiciones generales detallados en el prospecto de fecha 23 de abril de 2025 y la adenda al Prospecto de fecha 21 de octubre de 2025, que se encuentra publicada en la AIF bajo ID #3430551 (la “Adenda al Prospecto”) y de acuerdo con los términos y condiciones particulares detallados en el Suplemento de Prospecto, publicados en los Boletines Diarios de los Mercados, en la Página Web de la CNV, en el Micrositio Web del A3 Mercados y en la Página Web de la Emisora. Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso de Complementario tendrán el significado que se les asigna en el Aviso de Suscripción, y/o en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto, según corresponda.

Mediante el presente Aviso Complementario:

(i) Se informa al público inversor que, con fecha 21 de octubre de 2025, Moody’s Local AR ACR S.A, Agente de Calificación de Riesgo (“Moody’s”) ha otorgado la siguiente calificación de riesgo a las Obligaciones Negociables: “**ML A-1.ar**”.

Los emisores calificados en ML A-1.ar tienen la mayor capacidad para pagar obligaciones de deuda senior no garantizada de corto plazo en comparación con otros emisores locales.

Al mismo tiempo, Moody’s afirma las calificaciones en moneda local y extranjera de largo plazo de la Sociedad en “**AAA.ar**”, con perspectiva estable. Los Emisores calificados en AAA.ar con la calidad crediticia más fuerte en comparación con otros emisores locales.

Para más información, puede consultarse el dictamen emitido por Moody’s con fecha 21 de octubre de 2025, disponible en su página web (<https://moodyslocal.com.ar/>); publicado en la AIF de la Calificadora bajo #3431283 y en la AIF de la Sociedad bajo #3431283.

Las calificaciones de riesgo no constituirán -ni podrán ser consideradas como- una recomendación de adquisición de las Obligaciones Negociables - por parte de la Emisora o por parte de cualquier Colocador participante en la colocación de las Obligaciones Negociables.

(ii) Se modifica la información que se encuentra en el cuadro que desglosa el pasivo total de la Emisora en el apartado “*Estructura de endeudamiento y evolución desde el cierre del balance*” de la *Sección IX. Información Financiera*” del Suplemento de Prospecto, a los fines

de modificar el monto que se indica en la fila “Obligaciones Negociables” en la columna “al 20 de octubre de 2025”; conforme se detalla a continuación:

Estructura de endeudamiento y evolución desde el cierre del balance

El siguiente cuadro desglosa el pasivo total de la Emisora, clasificando las deudas según su tipo al 30 de junio de 2025 y al 20 de octubre de 2025:

	Al 30 de junio de 2025	Al 20 de octubre de 2025
Cuentas por pagar ⁽¹⁾	35.640	45.191
Deudas financieras bancarias	14.435	14.976
Obligaciones negociables	244.631	276.601
Otras deudas fiscales	8.996	7.170

⁽¹⁾ Incluye 4.334 millones por facturas de crédito al 30 de junio de 2025, según balances publicados en pesos NIIF.

Para más información respecto de los pasivos corrientes y no corrientes, véase el cuadro incorporado de bajo del apartado “Capitalización y Endeudamiento” en la sección “Antecedentes Financieros” del Prospecto.

La información no modificada en este apartado se mantiene conforme la redacción del Suplemento de Prospecto.

(iii) En la “Sección IX. Información Financiera” del Suplemento de Prospecto, el antepenúltimo párrafo deberá leerse conforme surge a continuación:

“Se hace saber que las cifras expresadas en la presente sección no se encuentran auditadas. La Emisora asume la responsabilidad por las declaraciones realizadas en este Suplemento de Prospecto sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de la Sociedad, los cuales se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de la administración”.

Se deja expresa constancia que, todo en lo que no sea expresamente modificado por el presente Aviso Complementario, mantiene plena validez en sus términos originales.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra dirigida al público inversor en general y será realizada por intermedio del Organizador y de los Colocadores de conformidad con, y sujeto a los términos y condiciones previstos en el Contrato de Colocación (según se define en el Suplemento de Prospecto).

Oferta Pública autorizada por Resolución N° RESFC-2023-22149-APN-DIR#CNV de fecha 8 de febrero de 2023 de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”). El aumento del monto máximo en circulación del Programa por hasta US\$320.000.000 (Dólares Estadounidenses trescientos veinte millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) fue resuelta por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2025-190-APN-GE#CNV de fecha 20 de octubre de 2025.

Estas autorizaciones solo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto ni el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el presente Prospecto es de exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Sociedad y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831 (con sus modificatorias y complementarias, incluyendo a la Ley N°27.440, la “Ley de Mercado de Capitales”). El órgano de administración de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor, conforme las normas vigentes.

Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables fueron establecidos por reunión de Directorio de fecha 08 de octubre de 2025, la cual se encuentra publicada en la AIF bajo el ID #3426674 y Acta de Subdelegados de fecha 21 de octubre de 2025.

La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto es de exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Sociedad y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831 (con sus modificatorias y complementarias, incluyendo a la Ley N°27.440, la “Ley de Mercado de Capitales”). El órgano de administración de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto contienen a la fecha de sus publicaciones información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, los interesados deberán considerar la totalidad de la información incluida en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto (complementados y/o modificados, en su caso, por los avisos, actualizaciones y/o suplementos correspondientes).

El Prospecto, la Adenda al Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables allí identificados, se encuentran a disposición del público inversor en formato digital o electrónico en la Página

Web de la Sociedad, así como en la Página Web de la CNV a través de la AIF, en el Boletín Diario de la BCBA (www.bolsar.com) y en la Micrositio Web de A3 Mercados. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto, la Adenda al Prospecto, el Suplemento de Prospecto y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, la Adenda al Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y cualesquiera avisos complementarios, y los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

Organizador y Colocador



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 22

Colocadores



Adcap Securities Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Propio
Matricula CNV N° 148



Allaria S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 24



Balanz Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 210



Banco de la Provincia de Buenos Aires
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 43



Banco de Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 60



Banco Patagonia S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 66



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Agente de Liquidación Integral
Matricula CNV N° 72



Banco Supervielle S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 57



Cohen S.A.
Agente de Negociación, Liquidación y
Compensación Integral
Matricula CNV N° 21



Criteria WM S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral
Matricula CNV N° 22



Invertironline S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral
Matricula CNV N° 273



Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 59



Max Capital S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral
Matricula N° 570 de la CNV



PP Inversiones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral Matricula CNV N° 686



Puente Hnos S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 28



SBS Trading S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 53

La fecha del presente Aviso Complementario es 21 de octubre de 2025

Pablo Javier Passoni
Subdelegado
OTAMERICA EBYTEM S.A.